

días, y dio su comisión á dho S. Alcalde, para que rem  
forme del S<sup>r</sup> Director de dha P<sup>r</sup> Sociedad á cerca del oq.  
varrelacionado debajo, y en vista de la respuesta, quedie  
detomen los medios convenientes á fin de conseguir el  
cumplim<sup>to</sup> de dhas Cargaz. Conto qual se acuerde el  
Almuan<sup>to</sup>, y firmá dho S<sup>r</sup> Alcalde, poni<sup>o</sup> por lo demás  
según como quede, y enfi' detodo y<sup>o</sup> el <sup>1ro</sup> dho

S. M<sup>r</sup> de Murua, y elateco

Ayuntam<sup>to</sup>. Gral. de  
24 de Marzo del 1770.

En la sala de las Casas del Concello de esta villa de  
Pezagana a veinte y quatos de Marzo demil Añecien-  
tos y etenta y siete años. En el dho <sup>1ro</sup> en conformidad de  
lo acordado en el Almuan<sup>to</sup> precedente se presentaron los  
Sres. gr<sup>r</sup> M<sup>r</sup> de Murua, y elate Alcalde, y sus hoyma-  
dros Melchor de Ulecolat<sup>a</sup> sindico <sup>2do</sup> gr<sup>r</sup>, Joseph An-  
tonio de Tulocca, y Manuel Antonio de Homigüisan  
y <sup>3rdo</sup> gr<sup>r</sup> de Garai Tzazabal Beixa Prezidore, Juan Joseph  
de Ariznategui, Sebastian de Achebasaria, y Miguel  
Antonio de Barruechea Arando Diputados que son  
lamenta y mas sana parte de la Justicia, y Regim<sup>to</sup> de  
esta dha villa, el Marques de Tarro, y dñ<sup>r</sup> mag. <sup>2</sup> gr<sup>r</sup>  
de Moya, y Ortega Diputados del Comun, gr<sup>r</sup> Joseph An-  
tonio de Ozacta, dñ<sup>r</sup> Juan <sup>3rdo</sup> gr<sup>r</sup> de Moya, Juan Miguel de mu-  
jasti Barraoste, Joseph de Arcarate Elorregui, Frans<sup>co</sup> Jauia  
de Ariznaleosa, Joseph de Garai Elorza, Manuel Anto-  
nio de Garitano, Miguel Antonio de Tzazanal, Juan tho-  
mas de Beiztagui, Joseph Nicolas de Aguirre, Pedro de  
Tzazanal, Manuel de Albitua, Miguel Antonino de Dian

12

guen, Juan de Gallastegui, Antonio de Basen, Bernardo de  
Guisalda, Domingo de Irazaztege, Fr. de Elcois Turbe,  
iluguel Ignacio de Gallastegui Olave, Pedro de Mammuro,  
Joseph de Mammuro, Garitano, Manuel de Gariel, Pedro de  
Ganchequi, Astolaizabal, Manuel de Keloz, Manuel de Llana  
chartegui, Miguel Antonio de Garitano, Ilan de Alegria  
Aizti, Joseph de Mammuro, Miguel Antonio de Mammuro  
Tauragui, Joseph de Tibe, Pedro de Serrarie, Fran. Jauier  
de Olaua ~~Galazara~~, Manuel Joseph de Urendizabal,  
Juan de Eguino, Manuel de Sonera, O. Ignacio Maria  
de Ozarreta Berroeta, El Marques de Broauerde, Dr.  
Fran. Jauier de Munitua, Dr. Manuel Ignacio de Ileoz,  
y Pedro Ignacio de Ileoz. Bescibas, y el resto de sus  
y congregados, leyo el <sup>to</sup> 11. el papel de apuraciones hechas  
robos el establecam. de una Caja de Misericordia en esta  
referida villa en lugar del Hospital de ella, dispuesto por  
los pres de la R<sup>2</sup>. Sociedad Vascogata delos Amigos del  
Pais, y entresado el Asuntam. del concierto del citado pa-  
Acuerdo pel, estimó que de todos los arbitrios, que dicen en el, quedaban  
reducidos á sola la limona voluntaria, que se pudiere recoger,  
y descando forzaderas como da aquella Seguridad, que se requiere  
un establecam. de su naturaleza, no encontrando esta medida  
circunscinda en la procapimera, que da conigo una limon  
na voluntaria, no requirió expor la villa á fundaz de su  
Caja por falta de fondo, sin embargo de que D<sup>r</sup> Juan <sup>Ng<sup>o</sup></sup>  
de Moya instó que mediante ásen las apuraciones dedho papel  
en nullidad del Comun decreta Villayarragadas al espíritu  
de la R<sup>2</sup>. Queda, que enella recta, aparecía conveniente que  
se comunicare a los <sup>pro</sup>Curas, y se supriese el numero de Po-  
bles Verdaderos, que hai en ambas Parroquias, y se suprirese

á los Reinos destrucción  
a que las personas quieren con-  
seguir para adorar al <sup>Señor</sup> en su amor de la que se proclama

acuerdos  
y, juntamente con el Sr. Alvarado, hacer celebrar dos misas en las Pax.  
crujia acordó el Sumo <sup>to</sup> hacer celebrar dos misas en las Pax.  
xagres de Pedro y V. Alvarado por la miseria temporal.  
Con lo qual Lácaño, el Alvarado, y firmó dho Señor Al-  
varado por la miseria temporal, y conste detodo yo  
el S. <sup>mo</sup>

O. Min. de Mina, y Embalse

~~900~~ ~~new~~

En la sala de las Casas del Concejo se celebró Villa de Legazpi  
el día veinticinco y uno de Marzo año de mil seiscientos y cuarenta y  
seis en la Junta de Representación por el regidor mayor de villa  
y presidente del concejo don José Melchor de Alcolea Tol-  
osa, y Culata Alcalde y Juez ordinario, Melchoros de Alcolea Tol-  
osa por su general D. Joseph Antonio de Huvera, y Joseph  
de Simón por su Regidor don Joseph de Arriate  
de Aguinaga y Chavarria Regidor, y Juan Joseph de Arriate  
Diputado, quienes llamados por su lana parte de la  
justicia y Regreso se reunieron en la villa, con asistencia de los Regis-  
tros de villa y delegado Diputado del Corregimiento, y estando ovi-  
endo el corregimiento se acordó hacer al P.º y supremo Con-  
sejero de Castilla la representación del tenor siguiente  
Ms. S. Sem. La villa de Legazpi en la Provincia de Guipuz-  
coa constamaior veneracion dice que haviendo vacado possum-  
ente de Pedro de Barroso etramente de los dorsi-  
banias de su villa la paciente conforme a las disposicio-  
nes del fuero en Pedro de Barroso mal de vecindad de la villa  
la aplicante que emosso tam bien pretendente Pedro Jgn.  
de Aguinaga de mal de la villa de Legazpi, y viendo  
que no podia tener lugar interpretacion por desmayorancia  
de su fuero quedo precisa preferencia a los naturales de la villa